



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 345/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe a través de la cual se solicita la autorización para implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, en las especialidades Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Civil, y

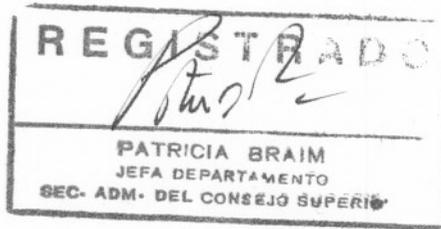
**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario por Ordenanza N° 823 aprobó el título, los lineamientos y la estructura de la carrera de Doctorado en Ingeniería en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Santa Fe cuenta con un Cuerpo Académico de reconocido prestigio en el área, con convenios interinstitucionales que facilitarán el acceso a programas de investigación y desarrollo en la temática específica y con condiciones adecuadas de infraestructura y de equipamiento.

Que la presentación efectuada por la Facultad Regional Santa Fe, a partir de un trabajo conjunto de sus Secretarías Académica y de Ciencia y Técnica y de sus Departamentos de Ingeniería Civil y Sistemas, cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo II de la citada ordenanza.

*Alc*



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que la Comisión de Posgrado y la Comisión de Enseñanza evaluaron favorablemente dicha documentación y aconsejan se autorice la implementación de la carrera de Doctorado en Ingeniería en la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación de la carrera de Doctorado en Ingeniería en la Facultad Regional Santa Fe en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 823 y con la estructura académica y las condiciones institucionales que se agregan como Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 959/99

*Acad*

  
Ing. HECTOR CARLOS BROITTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**RESOLUCION N° 959/99**

**ANEXO I**

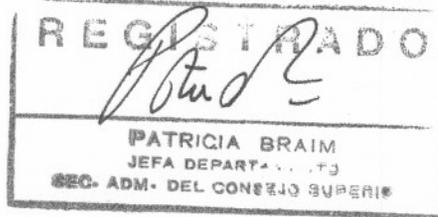
**IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE  
DOCTORADO EN INGENIERÍA  
EN LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**1. MARCO INSTITUCIONAL**

**1.1. Objetivos Principales de la Carrera y Perfil del Egresado**

La carrera de Doctorado en Ingeniería en la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, que se ajustará a lo establecido en la Ordenanza N° 823 del Consejo Superior Universitario, tiene como principal objeto la obtención de aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurarse en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes originales estarán expresados en una tesis de doctorado de carácter individual realizada bajo la supervisión de un director de tesis y culminará con su evaluación por un jurado de miembros externos al programa y donde al menos uno de éstos sea externo a la Institución. Tal como está previsto en la Ordenanza N° 823, dicha tesis conducirá al otorgamiento del título académico de Doctor.

*Alud*



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Los objetivos de la Carrera y el Perfil del Egresado son:

- Formar recursos humanos en el más alto nivel, con miras a ejercer adecuadamente las actividades de grado y posgrado.
- Sustentar a los grupos de investigación con profesionales que desarrollen conocimientos de frontera.
- Desarrollar profesionales competentes para la planificación y ejecución de trabajos de investigación y desarrollo.
- Generar el conocimiento tecnológico adecuado a la realidad regional.

La currícula de la carrera está orientada especialmente a egresados de Ingeniería, y tiene por objeto básicamente la formación antes que la información, para proporcionar una base sólida que permita la formación de personal para investigación, desarrollo y docencia.

El desarrollo comprende actividad áulica y de campo, bajo la supervisión de los docentes de los cursos y del Director de Tesis.

Se desea que el egresado de la carrera esté en condiciones de:

- Continuar solo su formación, incorporando las nuevas técnicas a medida que ellas aparezcan.

*Alud*



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

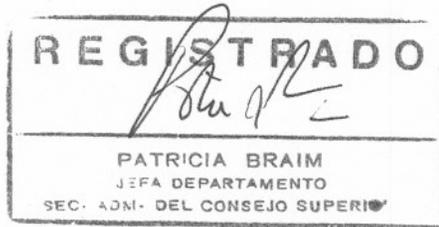
- Desempeñarse activamente en grupos de investigación y desarrollo, dentro y fuera de la estructura universitaria, generando saberes en el más alto nivel tecnológico.
- Colaborar en la definición de las políticas de investigación a nivel regional y nacional.

### **1.2. Pertinencia e Impacto Previsto en el Ámbito de la Región**

Es indudable que las especialidades de ingeniería son las de crecimiento tecnológico más empinado entre las llamadas ciencias duras, en todo el mundo, y en particular en nuestro país. Esto impone al grupo de docentes que las dictan la necesidad permanente de adquirir conocimientos de tecnologías que, en su mayor parte no existían hasta hace pocos años. Esta realidad requiere la adquisición de habilidades muy particulares que en mayor o menor medida han debido ser incorporadas por los docentes de los Departamentos Académicos de manera autónoma. Una carrera de las características de un Doctorado facilitará la aprehensión de estas habilidades de manera sistemática.

Por su misión, la universidad es ante todo *generadora de conocimientos*. Esto se apoya en equipos de desarrollo e investigación en tecnologías convenientes para nuestro particular entorno industrial. Para ello, los recursos humanos así formados

*Alud*



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

sirven de base al plantel docente de los Departamentos Académicos. De esta forma se cierra el ciclo universitario: generación y transmisión de conocimientos.

Esta realidad ha sido comprendida cabalmente por esta Universidad, cuyo Consejo Superior Universitario ha sancionado la ordenanza marco, para el funcionamiento de las Carreras de Posgrado de Cuarto Nivel. Bajo esta norma ha sido concebida la presente carrera.

Es indudable que una Carrera de Doctorado no existe sin laboratorios adecuados para la realización de las tareas de campo por parte de los doctorandos. En el caso que nos ocupa, los equipos de investigación existentes en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica serán el lugar natural de realización de dichas tareas. Se incluye información sobre el equipamiento particular de soporte para este emprendimiento.

Existe una amplia e insatisfecha demanda por parte de docentes de esta Casa y de las demás Universidades de la región por posgrados en ingeniería.

### **1.3. Comité Académico**

El Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería de la Facultad Regional Santa Fe estará integrado por:

- Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK
- Dr. Omar Juan Alfredo CHIOTTI.
- Ing. Rudy Omar GREETHER.

*Red*



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- Dr. Jorge VEGA.

#### **1.4. Matrícula potencial**

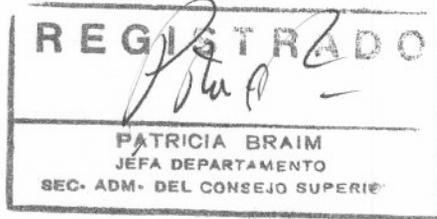
La expectativa en la comunidad universitaria es alta, previéndose una matrícula de alrededor de QUINCE (15) a VEINTE (20) cursantes por año.

#### **1.5. Principales Convenios Interinstitucionales previstos**

Se dispone de acuerdos y convenios con las instituciones que se mencionan a continuación tendientes a lograr intercambio de cursos, docentes y alumnos, como así también disponer de laboratorios y bibliotecas para realizar trabajos de tesis.

- INGAR: Instituto de Desarrollo y Diseño (con sede en la ciudad de Santa Fe) dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- CERIDE: Centro Regional de Investigación y Desarrollo (con sede en la ciudad de Santa Fe) dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en el marco del convenio de mutua colaboración vigente que fuera firmado con nuestra Facultad el 25-11-94.
- Universidad Simón Bolívar, de Caracas, Venezuela, en el marco del convenio de mutua colaboración vigente que fuera firmado con nuestra Universidad durante el transcurso del corriente año.

*Alud*



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- Universidad Nacional del Litoral, en el marco del convenio de mutua colaboración vigente.
- Centro Experimental de la Vivienda Económica (CEVE) – CONICET, Córdoba, Argentina.
- Instituto de Ciencias de la Construcción “Eduardo Torroja”, dependiente del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de España.
- IRAM: Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Se cuenta con una biblioteca con todas las normas técnicas argentinas en vigencia.

#### **1.6. Financiamiento**

La carrera se autofinancia. Los cursos se arancelan por separado. El arancel varía según que el profesor sea visitante o no.

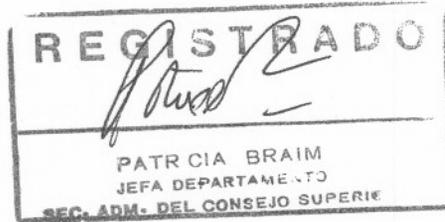
### **2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**

#### **2.1. Organización de Investigación y Desarrollo**

En el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional Santa Fe funcionan Grupos de Investigación autorizados por el Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

- CECOVI: Centro de Investigación y Desarrollo para la Construcción y la Vivienda, creado por Resolución del Consejo Académico N° 174/95. Reconocido a nivel

*Alad*



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

nacional por Resolución del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional N° 739/95.

- GESE: Grupo de Estudios Sobre Energía.
- GIAIT: Grupo de Informática Aplicada al Inglés Técnico, creado por Resolución del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe N° 210/92.
- LIM: Laboratorio Industrial Metalúrgico. Creado por Resolución del Sr. Decano de la Facultad Regional Santa Fe N° 109/68.
- GISEP: Grupo de Investigación de Sistemas Eléctricos de Potencia, creado por Resolución de Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe N° 26/91.
- GIDSATD: Grupo de Investigación y Desarrollo de Sistemas Soportes de Decisiones, creado por Resolución del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe N° 194/96.
- GIPSI: Grupo de Investigación en Paradigmas de Desarrollos de Sistemas de Información, creado por Resolución del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe N° 037-95.

## **2.2. Proyectos de investigación acreditados**

Estado de ejecución de los proyectos al 30-11-99 en la Facultad Regional Santa Fe.

*Alud*



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

<b>N° de orden</b>	<b>Código N°</b>	<b>Título del proyecto de investigación:</b>	<b>Director del Proyecto</b>	<b>Fecha de cierre</b>
1	25/0017	Modelización de Interruptores Eléctricos de Potencia.	Ing. Gerardo LÓPEZ	Diciembre-99
2	25/0025	Desarrollo de sistemas constructivos con componentes industrializados apto para viviendas de costo bajo e intermedio.	Arq. Jorge CITRONI	Diciembre-99
3	25/0030	Desarrollo y aplicación de software para simulación de motores de combustión interna.	Dr. Alberto CARDONA C.D.: Dr. Nigro	Diciembre-99
4	25/0031	Ingeniería del Lenguaje: Elementos mediadores en la transferencia del conocimiento e información a través de la traducción y/o transcodificación.	Ing. Ernesto MEIER C.D.: Lic. Norma Gordo C.D.: Trad. Mirta Barión	Diciembre-99
5	25/0033	Desarrollo y aplicación de software para análisis y diseño estructural.	Ing. Victorio SONZOGNI	Diciembre-99
6	25/0034	Ambiente para el desarrollo de modelos de empresas de producción	Dr. Horacio LEONE	31-12-00
7	25/0035	Sistema soporte de decisiones globales para empresas industriales	Dr. Omar CHIOTTI	31-12-00

*Alu*